BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 14 ACTA 165 FECHA 11-diciembre-2012

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 339/2011 SUSCRITO CON LA FIRMA LLAVEPAR S.R.L. PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BÓVEDAS Y CAJAS DE SEGURIDAD DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La nota D.S.G. N° 633/2012 de fecha 27 de noviembre de 2012, de la Sección Conservación y Servicios dependiente de la División Servicios Generales; el informe D.A. Nº 5795/2012 de fecha 4 de diciembre 2012 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, que guarda relación a la necesidad de modificar el Contrato Abierto BNF-P Nº 339/2011 del 14 de diciembre de 2011, suscrito con la firma **LLAVEPAR S.R.L.**, para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Bóvedas y Cajas de Seguridad del Banco Nacional de Fomento, en el sentido de prorrogar la vigencia del mismo hasta el 31 de marzo de 2013; la nota DAJA/VC Nº 341 de fecha 3 de diciembre de 2012 de la Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO: Que la recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, se halla plenamente justificada, en la necesidad de modificar la Cláusula 6. Vigencia del Contrato Abierto BNF-P Nº 339/2011 de fecha 14 de diciembre de 2011, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **LLAVEPAR S.R.L.**, en el sentido de prorrogar su vigencia hasta el 31 de marzo de 2013; que conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", corresponde la modificación del citado Contrato; por tanto,

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
R E S U E L V E

Art. 1°) Aprobar la modificación de la Cláusula 6. Vigencia del Contrato Abierto BNF-P Nº 339/2011, de fecha 14 de diciembre de 2011, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **LLAVEPAR S.R.L.**, para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Bóvedas y Cajas de Seguridad del Banco Nacional de Fomento, en el sentido de prorrogar la vigencia del mismo hasta el 31 de marzo de 2013.----------

Art. 2°) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir la modificación del Contrato Abierto BNF-P Nº 339/2011 de fecha 14 de diciembre de 2011, aprobado por el Artículo 1°) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Flavio Rubén Martínez
Antonio Zorz Carron - Víctor Manuel Miranda Ocampo
Jorge Lavand Ayala - César Jure Yunis - **MIEMBROS**
César L. Furiasse Rolón - Secretario Consejo de Administración

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración SECRETARIA Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario
Consejo de Administración